



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 Avda. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0114

NEUQUEN, 13 MAR 2006

VISTO:

El incremento de obras en construcción que se observa en la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que para comenzar con toda obra es necesario contar con el Permiso de Edificación;

Que en función del aumento de construcciones, se han presentado una cantidad extraordinaria de planos de edificación en la Dirección de Obras Particulares;

Que ello ha provocado una demora en la tramitación de los expedientes;

Que resulta necesario asignar al personal la tarea de revisión de la documentación que se presenta;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
 GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA
 RESUELVE:**


Artículo 1º) Establecer para la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la - - - - - Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Gestión Urbana, el horario de atención al público de Lunes a Viernes será de 10.00 a 13.00 horas, el cual regirá a partir del día 01 de Marzo del 2006 y hasta el 31 de Marzo del 2006.

Artículo 2º) Tomen conocimiento de la presente Resolución la Dirección de Obras - - - - - Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, el Colegio de Arquitectos de la ciudad de Neuquén y el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia de Neuquén.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipa- - - - - l, publíquese y oportunamente Archívese.-

ES COPIA.-

FDO. DR. GAMARRA.-


 Arq. ALDO BABAGLIO
 Subsecretario de Gestión Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Inscripción Oficial
 Municipal N° 1560
 Fecha: 27 / 03 / 06